



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2023-II-DGA-UNJFSC 14 de julio de 2023

Página 1 de 4

VISTO:

El Expediente N° 2023-047137 que contiene el Oficio N° 0364-2023-OBU-UNJFSC de fecha 13 de julio de 2023, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quién solicita a la Dirección General de Administración, la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), para el Semestre Académico 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0577-2020-UNJFSC, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social, que consta de VI capítulos, 67 artículos y 5 disposiciones complementarias;

Que, en el Artículo 26° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social precisa que la Unidad de Servicio Social remitirá el cronograma para la presentación de los expedientes, entrevista y evaluación para el servicio alimentario, el mismo que será aprobado por la Oficina de Bienestar Universitario y refrendado por el Director General de Administración mediante Resolución Directoral, dirigido a los estudiantes regulares e ingresantes;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita a esta Dirección General de Administración, en virtud del Oficio N° 041-2023-USS-OBU-UNJFSC suscrito por el jefe de la Unidad de Servicio Social, la aprobación del Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), para el Semestre Académico 2023-II;

Que, la Unidad de Servicio Social, a través de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el cronograma para la presentación de las solicitudes para acceder al beneficio de Servicio Alimentario que otorga la Oficina de Bienestar Universitario en el Semestre Académico 2023-II; siendo como se muestra a continuación:

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DEL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación del Expediente
SERVICIO ALIMENTARIO	Unidad de Trámite Documentario	Del 19 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023

CRONOGRAMA PARA LA ENTREVISTA Y EVALUACIONES DEL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

Beneficio de la OBU	Actividad	Lugar	Fecha de Entrevistas
SERVICIO ALIMENTARIO	Evaluación Médica Evaluación Nutricional	Unidad de Servicio de Salud	Del 24 de julio 2023 al 01 de setiembre 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2023-II-DGA-UNJFSC 14 de julio de 2023

Página 2 de 4

Beneficio de la OBU	Actividad	Lugar	Fecha de Entrevistas
		- Oficina de Bienestar Universitario	
	Entrevista Evaluación Socioeconómica	Unidad de Servicio Social – Oficina de Bienestar Universitario	

Que, la Dirección General de Administración, de acuerdo el Artículo 93° numeral 5, 6 y 10 del Estatuto Universitario vigente tiene como atribución dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Administrativas a su cargo, y estando a los considerandos procedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNJFSC y la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **APROBAR EL CRONOGRAMA** para la presentación de expedientes y entrevistas del proceso de Obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (comedor Universitario) correspondiente al Semestre Académico 2023-II, que otorga la Oficina de Bienestar Universitario para los Estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO 2°. **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional, realice la publicidad y la promoción del Servicio Alimentario (comedor universitario) que ofrece la Oficina de Bienestar Universitario, en los canales de comunicación formales de la Universidad, a fin de dar a conocer lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°. **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (www.unjfsc.edu.pe) para conocimiento de toda la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 4°. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Econ. Santiago Manuel Landa Salazar
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- Rectorado
- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado de Investigación
- Órgano de Control Institucional
- Unidad de Trámite Documentaria
- Oficina de Imagen Institucional
- Oficina de Registros y Asuntos Académicos
- Oficina de Bienestar Universitario
- Unidad de Servicio Social – OBU
- Oficina de Servicios Informáticos
- Archivo.

SMLS/clrv



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2023-II-DGA-UNJFS

14 de julio de 2023

Página 3 de 4



CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DEL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación del Expediente
SERVICIO ALIMENTARIO	Unidad de Trámite Documentario	Del 19 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023

CRONOGRAMA PARA LA ENTREVISTA Y EVALUACIONES DEL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

Beneficio de la OBU	Actividad	Lugar	Fecha de Entrevistas
SERVICIO ALIMENTARIO	Evaluación Médica Evaluación Nutricional	Unidad de Servicio de Salud – Oficina de Bienestar Universitario	Del 24 de julio 2023 al 01 de setiembre 2023
	Entrevista Evaluación Socioeconómica	Unidad de Servicio Social – Oficina de Bienestar Universitario	



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Eoon. Santiago Manuel Landa Salazar
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2023-II-DGA-UNJFS
14 de julio de 2023

Página 4 de 4



REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE	PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
SERVICIO ALIMENTARIO	<ol style="list-style-type: none">1. LAS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS DE MANERA VIRTUAL AL CORREO DE TRAMITE DOCUMENTARIO.2. SOLICITUD VALORADA (FUT) DIRIGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.3. ANEXO 24. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.5. COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE.	<ul style="list-style-type: none">• PRESENTAR EN FÍSICO COPIA DEL FUT, ANEXO N°2, VOUCHER Y DNI.• FICHA SOCIO-ECONÓMICA.• CONSTANCIA DE ATENCIÓN PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO.• EN CASO DE TENER PADRES FALLECIDOS:<ul style="list-style-type: none">- PRESENTAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN.• EN CASO DE TENER PADRES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS Y/O TRATAMIENTO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO:<ul style="list-style-type: none">- PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO• CERTIFICADO DE ACREDITACION EMITIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS.• COPIA SIMPLE DE SU CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN EL SISFOH.• OTROS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN SU SITUACIÓN ECONÓMICA.

NOTA: - El tributo de derecho por tramite es 586 (1 sol), Banco de la Nación y también podrán realizar el pago en caja central de la UNJFSC.



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Econ. Santiago Manuel Landa Selazar
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN